



Tijuana, B.C. a 13 de diciembre de 2023

ACTA DICTAMEN

Como parte de la selección de proyectos por la Convocatoria para el Programa de Promoción Escolar 2024 llevado a cabo por el Centro Cultural Tijuana, organismo de la Secretaría de Cultura del Gobierno de México.

CONSIDERANDO

Que el pasado octubre de 2023 se publicó la convocatoria para propuestas escénicas de artistas mexicanos, para formar parte de la selección de las producciones escénicas que formarán parte del programa de promoción escolar durante el 2024.

Se procedió a la revisión de 30 propuestas en estricto apego a los lineamientos de la convocatoria.

RESUELVE

Que las propuestas han sido seleccionadas por los siguientes valores:

- La diversidad y riqueza en el manejo de los recursos creativos.
- La base dramática, y pertinencia social de las temáticas.
- Los conceptos de iluminación, audio y diseño de escenario.
- Viabilidad en tiempos, espacios, logística y necesidades técnicas.

Que las compañías y obras seleccionadas son:

- **Buenos Días, Somos sus Guías (Tlalpan, CDMX)**
Compañía El Gallinero
Claudia Ivonne Cervantes
Mancilla
- **El Cascanueces (Tijuana, B.C.)**
Escuela de Danza Gloria
Campobello
Lilian Tapia
- **LAK Versión contemporánea del Lago de los Cisnes (Playas de Rosarito, B.C.)**
Compañía de Danza Lux Boreal
José Ángel Arámbula Ochoa
- **Calacas (Tijuana, B.C.)**
Entremares Teatro
Raquel Presa
- **De Letras y Fútbol (Xalapa, Veracruz)**
Dionisiacas Colectivo Teatral
Tayde Adriana Pedraza Orozco
- **No le digan a mi mamá que compré un árbol por internet (Mexicali, B.C.)**
Voces en Órbita
Jesús Herbey Hernández Rayas
- **Huele a diablos! (Tijuana, B.C.)**
Entremares Teatro
Raquel Presa
- **Deshilar (Tijuana, B.C.)**
Abordo Teatro
Griselda Hernández Rodríguez
- **Blancanieves (Tijuana, B.C.)**
Escuela de Danza Gloria
Campobello
Lilian Tapia
- **Península de Gigantes (Tijuana, B.C.)**
Teatro en Resistencia
Yoall Morales Uribe



CONVOCATORIA PROGRAMA DE PROMOCIÓN ESCOLAR 2024

El Centro Cultural Tijuana, organismo de la Secretaría de Cultura del Gobierno de México convoca a creadoras y creadores escénicos de México a participar en el programa de funciones dirigidas a público escolar durante el periodo febrero-diciembre 2024.

BASES DE PARTICIPACIÓN

1.- Podrán participar artistas escénicos residentes en el país, que acrediten propuestas escénicas dirigidas a los escolares en etapa de educación básica (de 5 a 12 años) y media superior (de 13 a 18 años).

Modalidades de participación:

- Individual o solista
- Grupos de artistas no constituidos
- Agrupaciones legalmente constituidas.

FECHAS DE APERTURA Y PLAZOS DE LA CONVOCATORIA

- La presente convocatoria queda abierta a partir de su publicación.
- La fecha límite para la recepción de proyectos será el **03 de noviembre del 2023 a las 15:00 h de Tijuana B.C.**
- Los resultados se darán a conocer a más tardar el **13 de diciembre del 2023** en la página oficial de CECUT.

REQUISITOS GENERALES

- El 70% de las y los integrantes del equipo de trabajo, incluyendo la persona responsable, deberán ser mexicanos o contar con una residencia mínima de tres años en México.
- Enviar la documentación requerida según el orden que se describe en el capítulo DOCUMENTOS Y MATERIALES.
- Aceptar expresamente los lineamientos generales y las bases de la presente convocatoria.
- La puesta en escena deberá haber sido estrenada y contar con al menos 10 funciones debidamente acreditadas.
- Contar con la autorización para el uso de los derechos de autor de la obra postulada en los términos establecidos en los lineamientos.
- Tener la disponibilidad para ser programados durante la vigencia del programa que abarca de febrero a diciembre 2024.
- Cumplir en su totalidad con lo estipulado en los lineamientos generales del programa, así como con las bases y requisitos de esta convocatoria.
- La disponibilidad en fechas y horarios para posibles funciones serán de lunes a viernes de 9 a 16 horas.
- Compañías locales que sean seleccionadas, deberán tener la disponibilidad de presentarse en la Presentación del Programa de Promoción Escolar que se dirige a los docentes.

RESPONSABLE DEL PROYECTO

- La persona responsable es quien signa el proyecto y representa al grupo o compañía frente a las instancias convocantes, quien además será el contacto oficial.
- Las y los participantes en el proyecto deberán extender una carta en la que nombren a su representante; salvo el caso de que participen como persona moral, cuya personalidad se acreditará mediante el poder notarial correspondiente.

DERECHOS DE AUTOR

Será necesario presentar carta autorización del autor de la obra, esto aplica de igual forma para adaptaciones o versiones libres de una obra original.

DOCUMENTOS Y MATERIALES

Todos los documentos y materiales deberán ser legibles y enviarse en forma digital al correo electrónico actividadesculturales@cecut.gob.mx

1. Formato de registro (podrán descargarlo de la página www.cecut.gob.mx y enviarlo junto con la propuesta al correo actividadesculturales@cecut.gob.mx

2. Propuesta escénica.

3. Liga de video completo de la propuesta y liga de extracto (con fin promocional de 1 minuto), con buena resolución.

4. El proyecto debe contar con la siguiente información:

4.1 Portada con el nombre del proyecto, grupo o compañía, autoría, dirección y los datos de la persona que lleve la representación.

4.2 Sinopsis de la propuesta escénica.

4.3 Breve reseña de la compañía o grupo (media cuartilla).

4.4 Justificación del proyecto.

4.5 Público escolar específico al que va dirigido.

4.6 Objetivos.

4.7 Propuesta de puesta en escena

4.8 Breve síntesis curricular del equipo de trabajo (media cuartilla como máximo).

4.9 Documento que acredite el uso de los derechos de autor.

4.10 Necesidades técnicas (Completas).

4.11 Propuesta de costo con IVA y retenciones.

4.12 Lista de todos las y los participantes (nombre completo, función que desarrolla dentro del proyecto, porcentual de residentes locales que participan, domicilio particular, número telefónico, correo electrónico e indicar si están participando en más de una postulación en el estado o en distintas entidades). Se garantiza privacidad y protección de los datos personales.

4.13 Carta bajo protesta de decir la verdad, manifestando que ninguno de los participantes e integrantes del proyecto, cuenta con una denuncia formal en su contra.

4.14 Como persona moral, física (representante de la propuesta) Documentos de identidad oficial, comprobante de domicilio, RFC, Carta de situación fiscal, Comprobante de cuenta bancaria, CURP, Copia del Acta de Nacimiento, Opinión de cumplimiento (SAT), todos estos documentos en tamaño real y visibles.

4.15 Fotografías, ilustraciones para promoción con buena resolución.

5. La omisión en el envío completo de la documentación y materiales conlleva la descalificación automática del proceso de selección.

6. No será aceptada ninguna propuesta que incumpla con alguna de las bases de esta convocatoria, así como cualquier postulación que proporcione información falsa.

FUNCIONES

- Las propuestas que resulten seleccionadas podrán tener hasta 4 funciones para el programa de promoción escolar, y en determinados casos, podrá solicitarse una función dirigida a público general con el pago específico de sus honorarios de forma adicional.
- No se podrán realizar más de tres funciones por día.

RESTRICCIONES

- No podrán participar en la presente convocatoria aquellas personas:
 - Mandos medios o superiores que laboren dentro de la institución convocante.
 - Quienes hayan incumplido convenios de colaboración, coproducción y/o producción.

CARACTERÍSTICAS DE LA PUESTA EN ESCENA

- El proyecto beneficiado deberá producir una puesta en escena de calidad para niñas, niños y/o adolescentes en la etapa de formación básica y media superior.
- La obra debe contar con una duración máxima de 50 minutos para público de educación básica y educación media superior.
- Las características en el diseño de puesta en escena, iluminación, audio y en general toda la escenotecnia, debe ser sencilla y adaptable a cualquier espacio escénico abierto o cerrado; sus elementos escenográficos, utilitarios y de vestuario, ligeros y de fácil transportación.
- El montaje podrá ser presentado en medida a su formato, público objetivo, y estética, así como la agenda del Centro, en la Sala de Espectáculos o espacios de pequeño formato.

CONSIDERACIONES GENERALES

- La participación en esta convocatoria implica la aceptación de sus bases y lineamientos.
- Los resultados emitidos para esta convocatoria solo podrán ser cuestionados en el marco de sus bases y los lineamientos que las rigen.
- Si las o los aspirantes consideran que se ha incumplido u omitido la aplicación de alguna regla durante la evaluación o selección de los proyectos, pueden solicitar información aclaratoria sobre su participación en el término de tres días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de resultados, mediante escrito a actividadesculturales@cecut.gob.mx
- La respuesta a esta inconformidad se dará dentro de los diez días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud, será enviada por la misma vía.
- Se revisará la propuesta de costos por funciones de las colectivas, se manifiesta que habrá un tabulador que buscará la transparencia y equilibrio en pago de honorarios en relación al montaje, necesidades técnicas cubiertas por las y los artistas, origen geográfico de las puestas, entre otras características.
- Los casos no previstos en esta convocatoria y las eventualidades que surjan en la operación del programa serán resueltos en los términos estipulados en sus Lineamientos Generales.
- Por invitación directa: El Centro Cultural Tijuana tiene la facultad de incluir en la programación las propuestas que consideren pertinentes o necesarias para cumplir con los objetivos del Programa de Promoción Escolar.

EQUIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

La elección de los proyectos es un procedimiento competitivo, eficiente, equitativo y transparente, sustentado en méritos y calidad; el pago de honorarios, otorgamiento de apoyos y programación de los espectáculos están sujetos al proceso de evaluación, selección, formalización y seguimiento de las reglas de esta convocatoria, así como, a la aplicación de las normas que rigen a las instituciones convocantes. No se discrimina a nadie por ningún motivo.

Para mayores informes:

Paseo de Los Héroes 9350, Zona Urbana Río Tijuana,
C.P. 22010, Tijuana, Baja California, México.
Tel. 664 687 9633
www.cecut.gob.mx

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



Centro
Cultural
Tijuana